



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SISTEMA DE CORRELATIVAS

N° de Orden	ASIGNATURAS	Carga Desp. horaria	CORRELATIVIDADES			
			Para cursar		Para Rendir	
			Curs.	Rend.	Curs.	Rend.
PRIMER AÑO						
01	Teoría de la Comunicación I	4	A			
02	Fotografía	4	A			
03	Estudios de la Realidad Social Argentina	10	1°C			
04	Comunicación Publicitaria	6	1°C			
05	Métodos y Técnicas de Planeamiento	6	2°C			
06	Diseño Publicitario	10	2°C			
07	Psicología Publicitaria	7	1°C			
SEGUNDO AÑO						
08	Teoría de la Comunicación II	4	A	01		01
09	Semiótica y Comunicación	4	A	04		04
10	Taller de Producción Gráfica I	4	A	04	06-27	04
11	Taller de Producción Radiofónica I	4	A	04		04
12	Taller de Producción Audiovisual I	4	A	02-04		02-04
13	Curso Optativo	5	1°C			
14	Lenguaje y Estética de la Imagen	7	2°C	01	06	01
15	Estrategia de Medios	8	2°C	05-07		05-07
TERCER AÑO						
16	Marketing	5	A	15	04-07	15
17	Taller de Producción Gráfica II	4	A	10-14	28	10-14
18	Taller de Producción Radiofónica II	4	A	11		11
19	Taller de Producción Audiovisual II	4	A	12-14	02	12-14
20	Ética y Deontología	6	1°C		01-03-04	
21	Programación de Campañas	6	1°C	15	05-07	15
22	Organización Institucional	6	1°C	08	07	08
23	Derecho de la Información	6	2°C		03-04	
24	Nuevas Tecnologías	6	2°C	08		08
25	Técnicas de Impresión y Diagramación	7	2°C	10	06-28	10
26	Residencia		2°C	09-10-11-12-20	15-29	09-10-11-12-20

Corresponde ORDENANZA N°

009

/CD-2000.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PRUEBAS DE SUFICIENCIA

27 Prueba de Suficiencia en Mecanografía	5	A			
28 Prueba de Suficiencia en Computación	5	A			
29 Prueba de Suficiencia en Inglés	5	A	14	04	14

Se indica exigencia de correlatividades para la aprobación de cada prueba. Asimismo se señala carga horaria para los cursos de apoyo que implementa la Dirección del Dpto. pero que no son obligatorios.

Las pruebas de suficiencia no constituyen asignaturas dentro del Plan de Estudios, por lo tanto no son promediables a efectos de cálculo de rendimiento académico, coeficiente de regularidad y toda otra consideración que se exigiese para el otorgamiento de Becas, Distinciones, Cuerpo de Bandera, etc.